



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Con fecha 15 de junio de 2015 por parte de la Alcaldía-Presidencia se dictó la siguiente resolución:
Decreto: En Talavera de la Reina 15 de junio de 2015.

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la organización de la Excm. Corporación Municipal constituida el día 13 de junio de 2015 y al objeto de dotar de la necesaria agilidad y eficacia a su funcionamiento, se hace preciso, de una parte, establecer la organización precisa a tales fines y, de otra, establecer un régimen de delegaciones que dote a los Delegados respectivos de la competencia necesaria para la gestión de sus Areas o Concejalías.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.4.b) y k), y 5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 a 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es competencia de esta Alcaldía la determinación de la organización municipal y la designación de las Concejalías Delegadas.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación y, en particular, los artículos 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 44, 114 a 118 y 120 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

Primero:

A) Delegaciones del Gobierno Municipal:

Las delegaciones del Gobierno Municipal serán las siguientes:

- Promoción económica y Empleo, Hacienda, Comercio, Ferias y Mercados.
- Urbanismo, Obras, Patrimonio y Eficiencia Energética.
- Servicios Sociales e Igualdad, Accesibilidad, Coordinación del Gabinete de Presidencia y Relaciones Institucionales.
- Medio Ambiente y Protección Ciudadana y Movilidad.
- Artesanía, Turismo y Festejos.
- Participación Ciudadana, Educación y Consumo.
- Acción Comarcal. Regimen Interior, Juventud, Transparencia Municipal, Comunicación 2.0.
- Servicios Generales, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano.
- Deportes y Sanidad.
- Cultura, Personal, Acción Jurídica y Centro de Acogida de Animales.

B) Concejalías Delegadas del Gobierno Municipal.

La designación de concejales con Delegación a:

- Promoción económica y Empleo, Hacienda, Comercio, Ferias y Mercados.
Arturo Castillo Pinero.
- Urbanismo, Obras, Patrimonio y Eficiencia Energética.
María Rodríguez Ruiz.
- Servicios Sociales e Igualdad, Accesibilidad, Coordinación del Gabinete de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Ana Santa María Rivera.

- Medio Ambiente y Protección Ciudadana y Movilidad.

Florencio Gutiérrez Rodríguez.

- Artesanía, Turismo y Festejos.

Jose Luis Muelas.

- Participación Ciudadana, Educación y Consumo.

María Victoria González Vilches.

- Acción Comarcal. Regimen Interior, Juventud, Transparencia Municipal, Comunicación 2.0.

Santiago Serrano Godoy.

- Servicios Generales, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano.

María Lucía Perez Sedeño.

- Deportes y Sanidad.

Antonio Álvarez Rodríguez.

- Cultura, Personal, Acción Jurídica y Centro de Acogida de Animales.

María Ángeles Núñez Cano.

Las competencias delegadas serán determinadas por resolución o acuerdo de los órganos titulares de las competencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 4 de octubre de 2017.-El Alcalde, Jaime Alberto Ramos Torres.

N.º I.-4988